	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29/08/2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS	17/03/2021
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA CCE 45810
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.
CONTRATISTA	UT HAART
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$112.773.846,20
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.
PLAZO DE ENTREGA	31/03/2021
VALOR ADICION VIGENCIA 2020	$8'987.257,20
VALOR ADICION VIGENCIA 2021	$45'369.406,80
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$167'130.510,20

En Bogotá, el día 17 de marzo de 2021 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de servicios a 20 pacientes y 99,4% de 1 paciente de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DEOBRAS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	**OBSERVACIONES GENERALES**	
20 pacientes y 99,4% de 1 paciente de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años	FACTURAS No.UH9480	

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES

NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO		VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$ 112.773.846,20**	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		**$ 167.130.510,20**	
VALOR ADICION VIGENCIA 2020		**$ 8.987.257,20**	
VALOR ADICION VIGENCIA 2021		**$ 45.369.406,80**	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO		**$**	**NO APLICA**
PRIMER PAGO PARCIAL		$ 7.168.968,41	SEGÚN FACTURAS No.UH6460, UH6461, UH6462, UH6463, UH6464, UH6465, UH6466, UH6467, UH6468, UH6469, UH6470, UH6471, UH6472, UH6473, UH6474, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020, La factura UH6468, UH6469, UH6472, UH6473 presenta glosa por valor de $411,344 y las UH6461, UH6462, UH6464, UH6466 por valor de $3300. Valor total glosado $1.658.576,00 ORDEN DE PAGO No. 148403320 del 11 de junio de 2020
SEGUNDOPAGO PARCIAL		$ 11.705.909,09	SEGÚN FACTURAS No.UH6844, UH6866, UH6867, los servicios prestados durante el mes de abril, La factura UH6844, presenta glosa por valor de $1'658,576,00 ORDEN DE PAGO No. 152549620 DEL 19 DE JUNIO DE 2020
TERCER PAGO PARCIAL		$ 1.658.576,00	PAGO DE 100% DE GLOSAS DE FACTURAS UH6469, UH6473, UH6466, UH6462, UH6461, UH6464, UH6468, UH6472 por valor total a pagar de $1'658.576,00 ORDEN DE PAGO No. 216409520 DEL 14 de agosto 2020
CUARTO PAGO PARCIAL		$ 13.026.108,92	SEGÚN FACTURAS No UH 7245 -UH7246, los servicios prestados durante el mes de MAYO ORDEN DE PAGO No.211515420 DEL 11 de agosto de 2020
QUINTO PAGO PARCIAL		$ 11.831.281,48	SEGÚN FACTURAS NoUH 7592 UH7595, los servicios prestados durante el mes de JUNIO La factura UH7595, presenta glosa por valor de $442.280 ORDEN DE PAGO No. 216410020 DEL 14 de agosto de 2020
SEXTO PAGO PARCIAL		$ 12.273.561,48	SEGÚN FACTURAS NoUH 7803 UH7804, los servicios prestados durante el mes de JULIO La factura UH7804, presenta glosa por valor de $146.178,28 ORDEN DE PAGO No. 285450420 DEL 21 de octubre de 2020
SEPTIMO PAGO PARCIAL		$ 11.862.217,48	SEGÚN FACTURAS No. UH8318, UH8319, los servicios prestados durante el mes de AGOSTO La factura UH8318, presenta glosa por valor de $411.344 ORDEN DE PAGO No. 285451920 DEL 21 de octubre de 2020
OCTAVO PAGO PARCIAL		$ 12.733.752,36	SEGÚN FACTURAS No. UH8542, los servicios prestados durante el mes de SEPTIEMBRE DE 2020 ORDEN DE PAGO No. 337845020 del 27 de noviembre de 2020
NOVENO PAGO PARCIAL		$ 1.655.276,00	SEGÚN FACTURAS No. UH6844, UH7595, UH7804, UH8318, PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO DE 2020 de acuerdo a actas de conciliación ORDEN DE PAGO No.337854820 del 27 de noviembre de 2020
DECIMO PAGO PARCIAL		$ 12.325.708,20	SEGÚN FACTURA No. UH8662 los servicios prestados durante el mes de OCTUBRE DE 2020. A la factura le queda pendiente pago de $408,044 que corresponde a glosa enviada por auditoria. ORDEN DE PAGO No.353158520 del 10 de diciembre de 2020
ONCEAVO PAGO PARCIAL		$ 11.049.429,48	SEGÚN FACTURA No. No. UH8890 y UH8891 los servicios prestados durante el mes de NOVIEMBRE DE 2020. A la factura UH8890 le queda pendiente pago de $1'224.132,00 que corresponde a glosa enviada por auditoria ORDEN DE PAGO No.363291220 del 17 de DICIEMBRE de 2020
DOCEAVO PAGO PARCIAL		$ 10.618.285,64	SEGÚN FACTURA No. UH9037, UH9038, UH9040 de los servicios prestados durante el mes de DICIEMBRE DE 2020 y pago valor conciliado de glosas de facturas UH8890 y UH8662. A las facturas UH9040 le queda pendiente pago de $1'632.176 y UH9038 $1'224.132 le queda pendiente que corresponden a glosas enviadas por auditoria. ORDEN DE PAGO No.394960820 del 30 de DICIEMBRE de 2020
SALDO 2020 CRP 10620		**$**	**3.852.028,86**
SALDO 2021 CRP 221		**$**	**45.369.406,80**
TRECEAVO PAGO PARCIAL	**CRP 10620**	$ 2.856.308,00	Pago de valor conciliado de glosas de facturas UH9038, UH9040 de los servicios prestados durante el mes de DICIEMBRE DE 2020
	CRP 221	$ 0,00	
SALDO 2020 CRP 10620		**$**	**995.720,86**
SALDO 2021 CRP 221		**$**	**45.369.406,80**
CATORCEAVO PAGO PARCIAL	**CRP 10620**	$ 995.720,86	SEGÚN FACTURA No.UH9327 de los servicios prestados durante el mes de ENERO 2021
	CRP 221	$ 11.738.031,50	
SALDO 2020 CRP 10620		**$**	**-**
SALDO 2021 CRP 221		**$**	**33.631.375,30**
QUINCEAVO PAGO PARCIAL	**CRP 10620**	$ 0,00	SEGÚN FACTURA No.UH9480 de los servicios prestados durante el mes de FEBRERO 2021. Queda pendiente el pago de $3,300 que corresponden a glosa
	CRP 221	$ 12.730.452,36	enviadas por auditoria
SALDO 2021 CRP 221		**$**	**20.900.922,94**

ANEXOS

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	PAGOS PROVEEDORES
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X

COPIA

CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO
CONTRATISTA

SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS
SUPERVISOR

ELABORO: SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

UNION HAART U.T.
NIT: 900095677-8
CL 33 74B-246
Medellín - Colombia
Tel. 4488571
contabilidad@uhaart.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA UH9480

Fecha Factura: 04/03/2021 10:02:14
Fecha de Vencimiento: 03/04/2021

CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
NIT.: 830039670-5
Dirección: CARRERA 13 N?26-50 EDIFICIO BACHU? PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá
Teléfono:
Email:

Codigo Cliente: FFMM
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Medio de Pago: Consignación bancaria

Orden de Compra: 45810
Asesor:
Contrato: FFMM VIH
Elaborado Por: LISETH CRISTINA LOPERA TOBON

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO %	DESCUENTO VALOR	IMPUESTOS %	IMPUESTOS VALOR	VALOR TOTAL
9721-10216	1. ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2021-02-01 A 2021-02-28 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - ANDINA Y OCCIDENTE - AEREA.	21	NMP	606,369.16					12,733,752.36
	Total Nro Líneas: 1								

52045804
10/03/21

OBSERVACIONES:
FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
COMPAÑÍA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN
MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 7,640,251 - 153,000
NEW HAART U.T. - 30% - 3,820,126 - 76,000
FUNDACION SIAM - 10% - 1,273,375 - 0
LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY

Forma de Pago: Contado

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	12,733,752.36
TOTAL BASE GRAVABLE	0
VALOR TOTAL	**12,733,752.36**

Valor en Letras: SON: DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES.
ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C)
MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE
NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE
FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : d5f45bdf84369c7f2ea9ef9baebd402b87bbb464816dbeeac35fa39933f4a6c36d77ab3e67025b4c38ebbe0798bb9e67
Fecha Validación DIAN: 2021-03-04 10:02:20-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-052
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	29/08/2018

CONCEPTO DE AUDITORIA	046-LMMB-21	FECHA	13/03/2021
IPS y/o RECLAMANTE	UNION HAART UT	NIT	900095677-8
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	FEBRERO 2021		
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	11/03/2021		

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH9480	4/03/2021	94533021	606.369,16	3.300,00	603.069,16	307	Existe ausencia total o parcial, enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios. Existe inconsistencia en los contenidos de la factura o documento equivalente frente a relacionados en la hoja de administración de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios	SE REALIZA OBJECION DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHO INSUMO AL PACIENTE.
UH9480	4/03/2021	10130239	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	10184883	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	10186643	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	10189659	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	10288209	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	11324966	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	14879227	606.369,16	0,00	606.369,16		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	16273940	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	16483286	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	31911983	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH9480	4/03/2021	43753520	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	98450965	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	1060588504	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	1067287005	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	1087132596	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	1095822031	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	1114875508	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	1115188563	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	1143929484	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9480	4/03/2021	1014217241	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
			12.733.752,36	**3.300,00**	**12.730.452,36**			

TOTAL FACTURA	**$ 12.733.752,36**
VALOR GLOSA	**$ 3.300,00**
VALOR A PAGAR	**$ 12.730.452,36**

LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
JEFSA FAC

Medellín, 10 de Marzo 2021

CERTIFICACIÓN

JFG CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO de** UNION HAART UT**.**, con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro.116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerados al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

CONCEPTO	**SITUACION ACTUAL**
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,

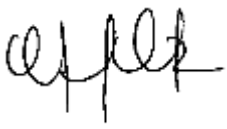

JUAN FELIPE GUTIERREZ
Revisor Fiscal Asignado.
TP –116281-T

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFSA-SUSAP

FECHA INFORME: Día: 17 Mes: MARZO . Año: 2021

CONTRATO ORDEN DE COMPRA CCE 45810

CONTRATISTA: UT UNION HAART

VALOR DEL CONTRATO: $ 112,773,846.20

FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE MONEDA CORRIENTE ($112,773,846.20)

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.
El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.
Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.
El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.
Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.
El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.
La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.
El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.
Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.
Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.
FECHA FIRMA: Día 05 . Mes 03 . Año 2021 .

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA."

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1

FECHA DE FIRMA: Día: 02 Mes: 12 Año: 2020

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $112,773,846.20
VALOR ADICION VIGENCIA 2020: $ 8'987.257.20
VALOR ADICION VIGENCIA 2021: $ 45,369.406.80
VALOR FINAL DEL CONTRATO: $ 167'130.510.20

FECHA DE FIRMA: Día: 06 Mes: 07 Año: 2020

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31/05/2021

Porcentaje Avance en tiempo 96.42%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 79.52%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del

informe) Porcentaje de pagos realizados 70.55%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 29.45%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) NO

APLICAINCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No__X__ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No__X Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) NO APLICA

No____ Sí _____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTADENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

EN EL MES DE FEBRERO DE 2021 SE REALIZO LA ATENCION DE 20 PACIENTES Y 99,4% DE 1 PACIENTE DE PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 7.168.968,41	148403320	09 de junio de 2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6460, UH6461, UH6462, UH6463, UH6464, UH6465, UH6466, UH6467, UH6468, UH6469, UH6470, UH6471, UH6472, UH6473, UH6474
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$11.705.909,09	152549620	DEL 16 DE JUNIO DE 2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6844, UH6866, UH6867
TERCER PAGO PARCIAL	$ 1.658.576,00	216409520	DEL 14 de agosto 2020	PAGO DE 100% DE GLOSAS DE FACTURAS UH6469, UH6473, UH6466, UH6462, UH6461, UH6464, UH6468, UH6472
CUARTO PAGO PARCIAL	$ 13.026.108,92	211515420	DEL 11 de agosto de 2020	SEGÚN FACTURAS No UH 7245 -UH7246
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 11.831.281,48	216410020	DEL 14 de agosto de 2020	SEGÚN FACTURAS No UH 7592 UH7595
SEXTO PAGO PARCIAL	$ 12.273.561,48	285450420	DEL 21 de octubre de 2020	SEGÚN FACTURAS No. UH 7803 UH7804
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$ 11.862.217,48	285451920	DEL 21 de octubre de 2020	SEGÚN FACTURAS No. UH8318, UH8319,
OCTAVO PAGO PARCIAL	$ 12.733.752,36	337845020	del 27 de noviembre de 2020	SEGÚN FACTURAS No. UH8542
NOVENO PAGO PARCIAL	$ 1.655.276,00	337854820	del 27 de noviembre de 2020	SEGÚN FACTURAS No. UH6844, UH7595, UH7804, UH8318 PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO DE 2020
DECIMO PAGO PARCIAL	$ 12.325.708,20	353158520	05 de diciembre de 2020	SEGÚN FACTURA No. UH8662
ONCEAVO PAGO PARCIAL	$ 11.049.429,48	363291220	15 de DICIEMBRE de 2020	SEGÚN FACTURA No. No. UH8890 y UH8891
DOCEAVO PAGO PARCIAL	$ 10,618,285.64	394960820	30 de DICIEMBRE de 2020	SEGÚN FACTURA No. UH9037, UH9038, UH9040 Y pago valor conciliado de glosas de facturas UH8890 y UH8662.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REALIZACION DE 3 PAQUETE II DE ATENCIÓN A MENORES DE 18 MESES HIJOS DE MADRES QUE VIVEN CON VIH-SIDA O QUE TENGAN CRITERIOS CLÍNICOS SIN CONOCIMIENTO DEL ESTADO VIROLÓGICO DE LA MADRE Y/O 55.15 PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI:_____ NO:____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

NOMBRE SUPERVISOR: **SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS**

FIRMA: 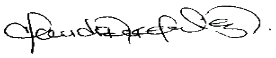

C.C. No. 52'045.804

DEPENDENCIA: **SALUD PUBLICA**